



AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE BREÑA ALTA

Blas Pérez González, 27
Telf. 922 437 009 - Fax. 922 437 597
38710 BREÑA ALTA - S/C de Tenerife

B A N D O 9/2008

- - - - -

Don Blas Bravo Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Breña Alta, provincia de Santa Cruz de Tenerife.

HACE SABER: Que desde el día 17 DE MARZO DE 2008 y hasta el día 19 DE MAYO DE 2008, ambos inclusive, se encuentran al cobro, en período voluntario, los tributos siguientes:

- TASA POR SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS (1º. SEMESTRE DE 2008).
- IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA, 2008.
- TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CEMENTERIO, 2008.
- TASA POR ENTRADA Y SALIDA DE VEHÍCULOS (VADOS), 2008.

Los contribuyentes afectados por los mismos, podrán realizar los pagos de sus deudas tributarias, de Lunes a Viernes, en horario de 8.30 de la mañana a 2 de la tarde, en la oficina de Recaudación del Ayuntamiento, hasta el día 19 DE MAYO DE 2008.

Se recuerda asimismo a los contribuyentes, que pueden hacer uso de la domiciliación de pagos en cualquier entidad de crédito.

Transcurrido el día 19 DE MAYO DE 2008, sin haber efectuado el pago, las deudas serán exigidas en período ejecutivo, por el procedimiento de apremio, con los recargos que establece el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria y, en su caso, los intereses de demora y las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Breña Alta, a doce de marzo de dos mil ocho.

EL ALCALDE,